

## PARALIZACIÓN PARCIAL DE LA FLOTA DE ARTES MENORES: RASTROS O DRAGAS MECANIZADAS

<b>Objeto de la convocatoria:</b>	Medidas destinadas a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota de artes menores afectada por el Plan de Gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía. PROGRAMA OPERATIVO FEMP DE ANDALUCÍA. Fondo Europeo Marítimo de Pesca.
<b>Tipo Ayuda:</b>	Subvención a fondo perdido
<b>Organismo gestor:</b>	Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
<b>Enlace web:</b>	<a href="#">Clic para abrir enlace</a>
<b>Publicación Oficial:</b>	09/04/2019
<b>Fecha finalización convocatoria:</b>	15/05/2019
<b>Enlace a Publicación Web:</b>	<a href="#">Clic para abrir enlace</a>
<b>Destinatarios:</b>	Las personas físicas o jurídicas encargadas de la explotación de los buques (armadores/explotadores) en activo, afectados por la paralización temporal de su actividad pesquera, así como las agrupaciones de personas identificadas en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las personas físicas (tripulantes) que hayan trabajado en el mar a bordo de uno de los buques pesqueros afectados por la paralización temporal.
<b>Sector:</b>	PESQUERO/ACUÍCOLA
<b>Procedimiento de concesión:</b>	Concurrencia competitiva
<b>Ámbito geográfico:</b>	Andalucía
<b>Cuantía/intensidad de la ayuda:</b>	Para los armadores/explotadores el máximo por día hábil de pesca será el que figura en el baremo establecido, arantizándose un mínimo de 100 €/día hábil. Para los tripulantes el importe máximo de la ayuda será de 45 €/día de parada
<b>Actividades subvencionables:</b>	Serán subvencionables las paradas temporales de la flota de artes menores como consecuencia del plan de gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía, que podrán ser objeto de financiación con cargo al FEMP por un máximo de 6 meses de parada temporal de la actividad del buque y los tripulantes.
<b>Requisitos:</b>	Detallados en el punto 4.a). 2º de las bases de la convocatoria
<b>Procedimiento de Solicitud:</b>	En el registro electrónico de la administración de la Junta de Andalucía o en los lugares y registros previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados como anexo a la convocatoria: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/68/BOJA19-068-00013-5025-01_00153396.pdf">https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/68/BOJA19-068-00013-5025-01_00153396.pdf</a>
<b>Regulación:</b>	BASES: Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la flota de artes menores afectada por el Plan de Gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020). <a href="http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/52/BOJA17-052-00017-4539-01_00109892.pdf">http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/52/BOJA17-052-00017-4539-01_00109892.pdf</a> CONVOCATORIA DE AYUDA: Orden de 27 de marzo de 2019, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la flota de artes menores afectada por el Plan de Gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020). <a href="https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/68/BOJA19-068-00013-5025-01_00153396.pdf">https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/68/BOJA19-068-00013-5025-01_00153396.pdf</a> EXTRACTO CONVOCATORIA: Extracto de la Orden de 27 de marzo de 2019, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la flota de artes menores afectada por el Plan de Gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020). <a href="https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/68/BOJA19-068-00002-5027-01_00153398.pdf">https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/68/BOJA19-068-00002-5027-01_00153398.pdf</a>

